

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



**RESOLUCION JEFATURAL N°0161-2015-INIA**

Lima, 02 JUL. 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 0240-2015-INIA-DDTA-SDPT-APSPyR/D, de fecha 19 de marzo de 2015 y el Oficio N° 0459-2015-INIA-OAJ de fecha 12 de junio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 0240-2015-INIA-DDTA-SDPT-APSPyR/D, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA, alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica una copia del Contrato de Otorgamiento de Derecho de Uso a Título Oneroso, el mismo que ha sido remitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, que ha de celebrar el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con la Asociación de Productores de Semillas de la Región Lambayeque – APROSERLAM, para la producción de semillas de arroz de categoría certificada en los campos de la EEA. Vista Florida – Lambayeque, en una superficie de 89.5 has., y en la Sub Estación Experimental Agraria El Chira – Piura, en una superficie de 5.5 has., estableciéndose que la comercialización total de dicha producción será a cargo de la APROSERLAM, con el 90% del total de la venta a favor de la EEA. Vista Florida - Lambayeque;

Que, en la Cláusula Tercera del contrato señalado en el párrafo precedente, se señalan las obligaciones de las partes, en donde se consigna como obligación del INIA otorgar el derecho de uso a título oneroso, a favor de APROSERLAM, las 89.5 has de la EEA. Vista Florida – Lambayeque y 5.5 has de la SEEA El Chira – Piura, para ser destinadas a la producción de semilla de arroz categoría certificada; asimismo, se establece que la entrega de las tierras es de forma temporal para el fin determinado, el beneficio en porcentaje que le corresponde al EEA. Vista Florida – INIA, la vigencia del mismo, los representantes, la solución de controversias, entre otros;

Que, el Oficio N° 115-2015-INIA-DDTA-SDPA-APSPyR/D, determina que las áreas instaladas son 89.5 has en la EEA. Vista Florida – Lambayeque y las 5.5 has de la SEEA. El Chira – Piura, con las variedades de semillas de arroz INIA 510 - Mallares (32.0has), INIA 508 – Tinajones (30.0 has), INIA 509 – La Esperanza (3.0 has) e IR – 43 (30.00 has); el financiamiento se afrontará con Recursos Directamente Recaudados

– RDR de la entidad, y el porcentaje que le corresponde a la EEA. Vista Florida – INIA por la comercialización de la producción es del 90% del precio de venta;

Que, a través del Oficio N° 0459-2015-INIA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA, recomienda que el Contrato de Otorgamiento de Derecho de Uso a Título Oneroso, sea firmado con una vigencia temporal a la campaña de producción de semilla de arroz, y por el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para lo cual, se le debe delegar la función de la firma del contrato al mismo;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, contando con las visaciones de los Directores de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Delegar por única vez, a favor del Ing. Carlos Alberto Núñez Díaz, en su calidad de Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque del INIA, la facultad de suscribir contrato de otorgamiento de derecho de uso a título oneroso, entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Asociación de Productores de Semillas de la Región Lambayeque – APROSERLAM, para la producción y comercialización de semillas de arroz categoría certificada, estableciéndose que la comercialización total de dicha producción estará a cargo de APROSERLAM, con el 90% del total de la venta a favor de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque del INIA.

**Artículo 2°.-** Una vez concluida la comercialización, liquidación y pago a favor de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque del INIA, se deberá presentar a la Jefatura del INIA, el informe detallado por parte del Ing. Carlos Alberto Núñez Díaz.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO DANTE MAURER POSSA  
JEFÉ  
Instituto Nacional de Innovación Agraria